



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10337

Resolución de citación a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 471/2024 que se sustancia ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Palma

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

El Sr. José Luis Tugores Sureda, colegiado núm. 4.504 ICAIB, en nombre y representación de D^a. Maria José Antolín Ortiz ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, que se sigue por el procedimiento abreviado núm. 471/2024 ante el juzgado de lo contencioso administrativo núm. 2 de Palma, por silencio administrativo, contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones en la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, categoría administrativo-iva, administrativo-iva de contabilidad y administrativo-iva coordinador-a de la oficina de atención al ciudadano del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de los Ayuntamientos de Búger, Capdepera, Lloseta y Porreres y de administración especial, categoría técnico-a auxiliar de archivo, encargada brigada municipal y celador-a de obras del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de los Ayuntamientos de Capdepera, Felanitx e Inca.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El apartado 4.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022, impugnada, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
3. El artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado núm. 471/2024 ante el juzgado de lo contencioso administrativo núm. 2 de Palma, para que puedan comparecer como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, a fecha de la firma electrónica (11 de octubre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

